



CURSO 2026 - 2027

AUDICIÓN Y LENGUAJE

SISTEMA DE ACCESO AL CUERPO DE FUNCIONARIOS DOCENTES

EN QUÉ VA A CONSISTIR LA OPOSICIÓN DE 2027

CÓMO SERÁN LOS EXÁMENES

En la fase de oposición se valorarán los conocimientos teóricos específicos de la especialidad a la que se opta, la actitud y competencia pedagógica y didáctica, así como el conocimiento y dominio de las estrategias, técnicas y recursos más convenientes para el ejercicio docente en la especialidad.

La Oposición consta de dos pruebas, con carácter eliminatorio. Cada prueba tiene dos partes:

1ª Prueba:

PARTE A - Desarrollo por escrito de UN TEMA de los 25 que integran el temario de la especialidad (eligiendo uno, de dos bolas extraídas al azar por el tribunal)

PARTE B - Resolución de casos prácticos relacionados con la práctica educativa de la especialidad (cada Comunidad Autónoma puede determinar cuántos casos prácticos propone y en qué tiempo hay que resolverlos).

En la especialidad de Audición y lenguaje el supuesto práctico consistirá en la resolución de un supuesto sobre distintas situaciones escolares de entre dos propuestos por el tribunal, pudiendo elegir el nivel del alumnado. Consistirá en plantear una intervención razonada y fundamentada dentro del marco teórico y en relación con el currículo vigente de la especialidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como una propuesta didáctica y organizativa, que permita al tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las estrategias docentes.

2ª prueba:

PARTE A- Presentación y defensa oral de una Programación Didáctica anual. **En la especialidad de Audición y lenguaje, la Programación hará referencia a un Plan de apoyo anual referido a un grupo de alumnos escolarizados en un centro de Educación Infantil, de Educación Primaria o en un centro específico de Educación Especial.**

PARTE B - Preparación y exposición de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación.

** Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquélla.*